DOCKETED	
Docket Number:	20-SPPE-01
Project Title:	Great Oaks South Backup Generating Facility Small Power Plant Exemption
TN #:	238003
Document Title:	AVISO DE DISPONIBILIDAD DEL PROYECTO DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
Description:	N/A
Filer:	Lisa Worrall
Organization:	California Energy Commission
Submitter Role:	Commission Staff
Submission Date:	5/27/2021 10:48:45 AM
Docketed Date:	5/27/2021



## AVISO DE DISPONIBILIDAD

## DEL PROYECTO DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

La Comisión de Energía de California (CEC) ha elaborado un Proyecto de Estudio de Impacto Ambiental (DEIR, por sus siglas en inglés) de conformidad con la Ley de Calidad Ambiental de California (CEQA, por sus siglas en inglés) para la propuesta Instalación Generadora de Respaldo de Great Oaks South (GOSBGF, por sus siglas en inglés).

SV1, LLC, una filial propiedad de Equinix, LLC (SV1 o solicitante) presentó una solicitud a la CEC para obtener una exención de la jurisdicción de la CEC (exención para una pequeña planta eléctrica o SPPE, por sus siglas en inglés) para la GOSBGF (20-SPPE-01). La GOSBGF formaría parte del Centro de Datos de Great Oaks South (GOSDC) que se ubicaría en la ciudad de San Jose (en conjunto, el proyecto). El DEIR también puede ser utilizado por el Ayuntamiento de San Jose y el Distrito de Gestión de la Calidad del Aire del Área de la Bahía (BAAQMD, por sus siglas en inglés), como organismos responsables según la definición de la CEQA, en sus respectivos procesos de concesión de permisos para el proyecto. El DEIR describe el proyecto propuesto y evalúa los posibles impactos ambientales asociados a su construcción y funcionamiento. El DEIR también analiza dos alternativas de proyecto además de dos alternativas de "no proyecto". De acuerdo con la CEQA, el DEIR incluye suficiente información sobre cada alternativa para permitir una evaluación, análisis y comparación significativos con el proyecto propuesto.

El DEIR se publicó para su revisión pública el 21 de mayo de 2021. El DEIR estará disponible en el sitio web del proyecto de la CEC, como se indica a continuación en este aviso. Los comentarios sobre el DEIR se recibirán durante un período de 45 días, a partir del 21 de mayo de 2021 y hasta el 6 de julio de 2021.

# **UBICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**

El proyecto estaría ubicado en Great Oaks Boulevard al 123, 127 y 131 en San Jose, California. La GOSBGF sería una instalación generadora de respaldo con una capacidad de generación de hasta 99.0 megavatios (MW) para dar apoyo al GOSDC en caso de que la energía eléctrica de Pacific Gas and Electric Company (PG&E) no esté disponible. La GOSBGF constaría de 36 generadores diésel de respaldo, dispuestos en seis patios de generación, cada uno de ellos diseñado para dar servicio a uno de los tres edificios del centro de datos que componen el GOSDC. Los elementos del proyecto también incluirían equipos de conmutación y cableado de distribución para interconectar los seis patios de

generación con sus respectivos edificios. Además, la GOSBGF incluiría tres generadores diésel de seguridad, cada uno de ellos capaz de generar 0.50 MW.

El proyecto propone la construcción de tres edificios de dos plantas para el centro de datos, y cada uno tendría un tamaño aproximado de 182,350 pies cuadrados y una superficie de aproximadamente 92,000 pies cuadrados. Cada edificio contendría gabinetes de servidores en cada planta y tres muelles de carga para usos de envío y recepción.

También habría un componente de oficinas de dos plantas, de aproximadamente 49 pies de altura (53 pies hasta la parte superior del parapeto) y 15,000 pies cuadrados en cada edificio. El espacio de oficinas se destinaría a la atención al cliente, la seguridad, las operaciones del edificio y las funciones flexibles de oficina.

Los nuevos edificios del centro de datos albergarían servidores informáticos y equipos de apoyo para clientes privados en estructuras con control ambiental. Cada uno de los edificios del centro de datos propuesto incluiría doce generadores (diez primarios y dos redundantes) situados junto a los edificios. Cada generador tendría una capacidad eléctrica de 3.25 MW y proporcionaría electricidad de respaldo para los nuevos edificios. El diésel para los generadores se almacenaría en tanques de 9,200 galones sobre el suelo debajo de cada generador. El proyecto se apoyaría en una nueva subestación de PG&E en Santa Teresa, una extensión de la línea de transmisión de 115 kilovoltios (kV) a la subestación desde la línea de transmisión de 115 kV existente en Metcalf-Edenvale y cinco nuevos alimentadores de distribución de 21 kV que se extenderían subterráneamente a lo largo de Via Del Oro y/o Santa Teresa Boulevard hasta el sitio del centro de datos.

#### SITIOS DE DESECHOS PELIGROSOS

Las parcelas del proyecto no figuran en la Lista de sitios con desechos y sustancias peligrosas de California (también conocida como la Lista Cortese), publicada en virtud de la sección 65962.5 del Código de Gobierno.

#### **EFECTOS AMBIENTALES PREVISTOS**

Como es habitual en los proyectos que proponen el uso de grandes cantidades de combustible fósil, los posibles impactos del proyecto se centran en gran medida en la quema propuesta de combustible diésel. El proyecto emitiría gases de efecto invernadero, contaminantes atmosféricos de referencia, como NOx, NO2 y PM, y contaminantes atmosféricos no de referencia, como amoníaco y partículas de diésel. Estas emisiones no sólo pueden afectar a la salud pública, sino que, en el caso de los NOx, también pueden afectar a los recursos biológicos. El funcionamiento de los motores también puede producir impactos sonoros con el potencial de afectar a los trabajadores o residentes cercanos. La construcción del proyecto también puede afectar los recursos culturales y tribales, los recursos paleontológicos y la calidad del aire. El personal tuvo en cuenta todos estos impactos potenciales, así como otros, en su evaluación.

El proyecto propuesto no tendría ningún impacto sobre los recursos agrícolas y forestales, los recursos minerales y los incendios forestales. El proyecto tendría impactos menos que significativos sin mitigación sobre: energía y recursos energéticos; riesgos y materiales peligrosos; hidrología y calidad del agua; uso del suelo y planificación; población y vivienda; recursos públicos; recreación; transporte; y servicios públicos y sistemas de servicios.

El DEIR evalúa los impactos potencialmente significativos que requieren mitigación en las siguientes áreas técnicas:

- Calidad del aire: El solicitante propone la medida de diseño del proyecto (PD, por sus siglas en inglés) PD AQ-1 para reducir los impactos en la calidad del aire durante la construcción del proyecto. Esta medida requiere la incorporación de las mejores prácticas de gestión de la calidad del aire del distrito local para controlar el polvo fugitivo. El personal recomienda la medida de mitigación (MM) AQ-1, que añade medidas de control de los gases de escape para reducir las emisiones de los equipos de construcción. Con la aplicación de estas medidas durante la construcción (y a través de los requisitos de permisos de calidad del aire del distrito local), el proyecto no causaría un aumento neto acumulativo considerable de ningún contaminante de referencia, y los impactos se reducirían a menos que significativos con la mitigación incorporada.
- Recursos biológicos: El proyecto propuesto no entraría en conflicto con un Plan de Conservación de Hábitats, un Plan de Conservación de Comunidades Naturales u otro plan de conservación de hábitats local, regional o estatal aprobado adoptados. El personal ha propuesto medidas de mitigación para atenuar los impactos potencialmente significativos sobre las especies de estatus especial mediante modificaciones del hábitat. El personal recomienda la MM BIO-1 para reducir los impactos significativos del proyecto propuesto por la deposición de nitrógeno debido a las emisiones de fuentes puntuales en el hábitat serpentino a menos que significativos con la mitigación incorporada. El impacto de la deposición de nitrógeno en el hábitat serpentino sería significativo, pero podría mitigarse a un nivel menos que significativo, tanto individualmente desde el proyecto, como acumulativamente, con la inclusión de la medida MM BIO-1. Esta medida incluye un pago único proporcional a la contribución del proyecto propuesto de la deposición de nitrógeno en el hábitat sensible
- Recursos culturales y tribales: La medida de diseño propuesta por el solicitante, PD CUL-2, incluye procedimientos para el tratamiento de cualquier resto humano encontrado durante la construcción. El personal recomienda un conjunto de medidas de mitigación (MM CUL-1 a MM CUL-4), que son similares a las medidas que el Ayuntamiento de San Jose incluyó en su Permiso de Uso Especial (SP15-031) emitido en 2017 para el centro de datos previamente aprobado en el sitio del proyecto (SV1 2020d). Las medidas de mitigación para el proyecto propuesto incluyen un programa complementario de excavación de zanjas de presencia/ausencia (MM CUL-1). Las medidas de mitigación MM CUL-2 a MM CUL-4 consisten en la aplicación de un programa de concientización ambiental dirigido a los trabajadores durante la

construcción (MM CUL-2), procedimientos para evaluar y mitigar cualquier recurso cultural enterrado que se encuentre durante la construcción (MM CUL-3) y un informe final de los resultados de la aplicación de las medidas MM CUL-1 a CUL-3 (MM CUL-4). Con la aplicación del PD CUL-2 y estas medidas de mitigación, los impactos potenciales sobre los recursos culturales y tribales se reducirían a menos que significativos con la mitigación incorporada.

 Geología y suelos (paleontología): Para reducir los impactos relacionados con los riesgos sísmicos, el solicitante propone la medida de diseño del proyecto PD GEO-1 para garantizar el cumplimiento de los requisitos de una investigación final de ingeniería geotécnica y de las normas y códigos de construcción locales y de California. La incorporación de esta medida reduciría los impactos potenciales de los riesgos sísmicos a menos que significativos.

El movimiento de tierras durante la construcción del proyecto tiene el potencial de perturbar los recursos paleontológicos. El personal recomienda la medida **MM GEO-1** para capacitar al personal de construcción y guiar la recuperación y el procesamiento de cualquier hallazgo paleontológico significativo; la implementación de esta medida reduciría el impacto a **menos que significativo con la mitigación incorporada**.

- Emisiones de gases de efecto invernadero: Las emisiones de gases de efecto invernadero (GHG, por sus siglas en inglés) para las pruebas anuales y las emisiones de mantenimiento de las fuentes fijas de las instalaciones estarían muy por debajo de los umbrales de importancia del BAAQMD de 10,000 MTCO2e/año. La estrategia de reducción de gases de efecto invernadero del Ayuntamiento de San Jose es un plan de acción climática cualificado según la CEQA. Este proyecto cumpliría los requisitos de ese plan con la aplicación de la medida MM GHG-1, que exigiría al solicitante participar en el programa San Jose Clean Energy a nivel de TotalGreen. De conformidad con el Código de Regulaciones de California, título 14, sección 15183.5, la CEC puede basarse en ese cumplimiento en su análisis de los impactos de las emisiones de GHG. En consecuencia, el personal concluye que, con la aplicación de la medida MM GHG-1, los impactos de las emisiones de GHG del proyecto serían menos que significativos con la mitigación incorporada.
- Ruido: Las actividades de construcción elevarían los niveles de ruido en los negocios adyacentes y en las residencias más cercanas al sitio del proyecto. El solicitante propone las medidas de diseño del proyecto PD NOI-1 y PD NOI-2 para reducir el ruido temporal de la construcción. El personal recomienda la medida MM NOI-1 para agregar a los residentes cercanos a los requisitos de notificación de la construcción. La inclusión de la MM NOI-1 con PD NOI-1 y PD-NOI-2 reduciría los impactos del ruido a menos que significativos con la mitigación incorporada.

El DEIR evalúa la posibilidad de que el proyecto propuesto provoque efectos inductores del crecimiento e impactos ambientales secundarios asociados. El DEIR también considera si el proyecto propuesto supondría una contribución acumulativa considerable

a los efectos ambientales acumulativos significativos existentes al combinarlo con otros proyectos pasados, presentes y futuros razonablemente previsibles.

El DEIR concluye que todos los impactos potenciales del proyecto serían menos que significativos con la implementación de las medidas de mitigación identificadas.

### PROCESO DE REVISIÓN PÚBLICA

El propósito de este Aviso, de conformidad con las Secciones 15086 y 15087 de las Directrices estatales de la CEQA, es consultar y solicitar comentarios a las agencias responsables, organizaciones y partes interesadas en relación con los análisis ambientales presentados en el DEIR. El DEIR se está distribuyendo para que sea revisado y comentado por las agencias apropiadas, y por las organizaciones y personas que han solicitado el aviso. De acuerdo con la Sección 15205(d) de las Directrices estatales de la CEQA, la CEC ha programado un período de revisión pública de 45 días para el DEIR, que finalizará el 6 de julio de 2021.

Ciertos requisitos de aviso de la CEQA (por ejemplo, el requisito de publicar y archivar públicamente los materiales relativos al proyecto en la secretaría del condado), que fueron prorrogados por la Orden Ejecutiva (EO) N-80-20 hasta que termine el Estado de Emergencia debido a la pandemia del COVID-19, han sido suspendidos según lo autorizado por la anterior EO N-54-20 del gobernador Newsom. Por lo tanto, el acceso al proyecto de EIR y a otra información/estudios del proyecto estará disponible electrónicamente a través del sitio web del proyecto de la CEC en: <a href="https://efiling.energy.ca.gov/Lists/DocketLog.aspx?docketnumber=20-SPPE-01">https://efiling.energy.ca.gov/Lists/DocketLog.aspx?docketnumber=20-SPPE-01</a> y en el Centro de Intercambio de Información del Estado (State Clearinghouse) a través de la base de datos CEQANet.

De conformidad con los apartados (a) al (c) del párrafo 8 de la EO N-54-20, este Aviso de Disponibilidad del Proyecto de Estudio de Impacto Ambiental también se ha enviado por correo a los dueños de propiedades cercanas, a los organismos responsables y fiduciarios y al secretario del Condado, así como al Centro de Intercambio de Información del Estado (State Clearinghouse) de California. A quienes no puedan acceder a los materiales a través del enlace anterior se les anima a enviar un correo electrónico a la CEC a <a href="mailto:lisa.worrall@energy.ca.gov">lisa.worrall@energy.ca.gov</a> indicando en la línea de asunto "Great Oaks South", o llamar al 916-661-8367 para acordar medios alternativos de acceso a los materiales del proyecto.

El DEIR está disponible para su revisión en la página del proyecto, en: <a href="https://efiling.energy.ca.gov/Lists/DocketLog.aspx?docketnumber=20-SPPE-01">https://efiling.energy.ca.gov/Lists/DocketLog.aspx?docketnumber=20-SPPE-01</a>

Se pueden presentar comentarios por escrito sobre el DEIR en la página de presentación del expediente del proyecto, en: <a href="https://efiling.energy.ca.gov/Ecomment/Ecomment.aspx?docketnumber=20-SPPE-01">https://efiling.energy.ca.gov/Ecomment/Ecomment.aspx?docketnumber=20-SPPE-01</a>. También pueden enviarse comentarios a: <a href="mailto:lisa.worrall@energy.ca.gov">lisa.worrall@energy.ca.gov</a>.